



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Córdoba, Quindío, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

REF. : EXPEDIENTE N° 63 212 40 89 001 2015 00029 00
PROCESO : EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : DEISY LORENA GARCÍA HERNÁNDEZ
AUTO : SUSTANCIACIÓN N° 006

Con base en la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la demandada durante la oportunidad legal que tuvo para el efecto, y la misma se encuentra ajustada a las normas aplicables a la materia, este Despacho, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **le imparte la aprobación** respectiva.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 010 el 20/02/2023
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

Gustavo Londoño García
Secretario